



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
5 de marzo de 2004
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

48° período de sesiones

1° a 12 de marzo de 2004

Tema 3 a) del programa

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La Mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el Siglo XXI”: examen de la incorporación de una perspectiva de género en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

Qatar* y México: proyecto de resolución

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de resolución: Revitalización y fortalecimiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

El Consejo Económico y Social,

Recordando todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General sobre la revitalización y el fortalecimiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer,

Recordando también su resolución 2003/57, de 24 de julio de 2003, en la que decidió enmendar el Estatuto del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer,

Acogiendo con agrado el establecimiento de una Junta Ejecutiva compuesta de 10 Estados Miembros como un nuevo órgano rector del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer,

Tomando nota de las diversas actividades llevadas a cabo por la Directora del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer para aplicar un programa de trabajo viable y realizar actividades de recaudación de fondos,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China y de conformidad con el artículo 69 del Reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.



1. *Decide* seguir apoyando plenamente las actividades en curso para revitalizar el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer;
2. *Acoge con satisfacción* el nombramiento de la Directora del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer por el Secretario General;
3. *Destaca* la vital importancia de las contribuciones financieras voluntarias de los Estados Miembros al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer para que éste pueda cumplir su mandato;
4. *Insta* a los Estados Miembros a que aporten contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario, en particular durante este período crítico de transición;
5. *Pide* al Secretario General y a todo el sistema de las Naciones Unidas que mantengan y refuercen su apoyo a las actividades en marcha para revitalizar el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, en particular mediante su plena y activa integración en la promoción y defensa de la incorporación de la perspectiva de género en el sistema de las Naciones Unidas;
6. *Decide* seguir examinando el progreso de la revitalización del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer en su período de sesiones sustantivo de 2004.
